

LUNES, 12 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 133

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-10335** *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución 226/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

HAGO SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN 226/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.<sup>a</sup> SIRIA LUCÍA MANSUR SARIA contra la empresa OLIVEIRA REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S. L., sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente AUTO y DECRETO en fecha 23/06/10, cuya parte dispositiva es, respectivamente, del tenor literal siguiente:

«DISPONGO: Despachar orden general de ejecución a instancia de D.<sup>a</sup> SIRIA LUCÍA MANSUR SARIA frente a OLIVEIRA REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S. L., por un principal de 1.178,49 euros más 236 euros fijados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe.»

«ACUERDO

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a OLIVEIRA REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de junio de 2010.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2010/10335](#)

CVE-2010-10335